



Factura: 001-003-000026644



20181308001P03769

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308001P03769					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JULIO DEL 2018, (10:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ CABEZAS JOSE LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706791876	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VELEZ ARCE KAREN BERENICE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916259047	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Firmado por
**SANTIAGO ENRIQUE
FIERRO URRESTA**
FIERRO URRESTA SANTIAGO
ENRIQUE
EC



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181308001P03769

Factura No.: 001-003-000026644

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA FEVEKA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: VELEZ CABEZAS JOSE LUIS FERNANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy once de Julio del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIA PRIMERA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía DISTRIBUIDORA FEVEKA CIA.LTDA., el/la señor(a) VELEZ CABEZAS JOSE LUIS FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VELEZ ARCE KAREN BERENICE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VELEZ CABEZAS JOSE LUIS FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
VELEZ ARCE KAREN BERENICE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DISTRIBUIDORA FEVEKA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO SANITARIO Y

FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ARTÍCULOS PARA LA INSTALACIÓN SANITARIA: TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ETCÉTERA. VENTA AL POR MAYOR DE PINTURA, BARNICES Y LACAS. VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL TAPIZ Y REVESTIMIENTO DE PISOS (BALDOSAS, LINÓLEO).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.-**

Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma

general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

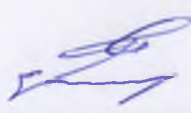
En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VELEZ CABEZAS JOSE LUIS FERNANDO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
VELEZ ARCE KAREN BERENICE	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

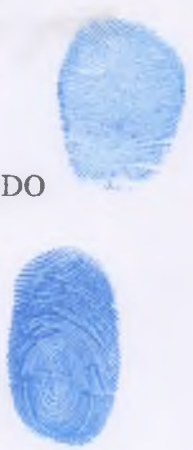
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VELEZ CABEZAS JOSE LUIS FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VELEZ ARCE KAREN BERENICE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. 2

Firma Socios:


VELEZ CABEZAS JOSE LUIS FERNANDO
CEDULA: 1706791876


VELEZ ARCE KAREN BERENICE
CEDULA: 0916259047



Firma Notario(a) Público(a).

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Identificación: 0400829826

Firma:

VERE CAMEZAS ARIE LUIS FERNANDO

CEJULA: 12619181

VERE ARCE ALONSO BENEDICTO

CEJULA: 041629017



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

00-01-16-40

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS

EFFECTIVO: 407.56

NOMBRE: VELEZ ARCE KAREN BERENICE

N/D A CTA:

TIPO IDENTIF: Cedula

IDENTIFICACION: 0916259047

CHEQUES:

MONTRALITE: 2018-4-16025

NUMPROFORMA: 1308-287

OTROS VAL:

UNOTARIO: 000000000032856

UMERCANTIL: 000000000007900

N/CREDITO:

TOTAL: 407.56

MANTA-PRINCIPAL 2018-07-10 15:15:05 Caja:00008 REF:5740620 Usr:WPARALE

Rev. 02 / 2018 COPIA: CLIENTE

Este comprobante no puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO

FECHA DE RESERVACIÓN: 10/07/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7811202

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0916259047 VELEZ ARCE KAREN BERENICE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: DISTRIBUIDORA FEVEKA CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4663.21	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4663.13	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4663.23	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ARTÍCULOS PARA LA INSTALACIÓN SANITARIA: TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4663.12	VENTA AL POR MAYOR DE PINTURA, BARNICES Y LACAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4663.14	VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL TAPIZ Y REVESTIMIENTO DE PISOS (BALDOSAS, LINÓLEO).

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/08/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

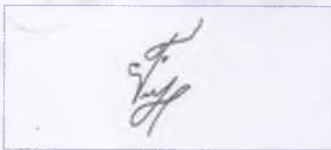
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706791876

Nombres del ciudadano: VELEZ CABEZAS JOSE LUIS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCE MONCAYO ESTHER EUNICE

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: VELEZ MANUEL J

Nombres de la madre: CABEZAS BLANCA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 182-136-67700



182-136-67700

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

OCUPACIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ MANUEL J

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTO DOMINGO
2015-09-01

FECHA DE VENCIMIENTO
2025-09-01

 DIRECTOR GENERAL

 COMPTROLLER GENERAL







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ CABEZAS
JOSE LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-31

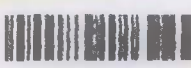
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ESTHER EUNICE
ARCE MONCAYO

N. 170679187-6





 CNS

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2012

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE USTED
SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO CIVIL Y
CONSULTA POPULAR 2012

ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO
CON SU IDENTIFICACIÓN Y PASAPORTE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010



004 - 124
NUMERO

1706791876
CECULA

VELEZ CABEZAS JOSE LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

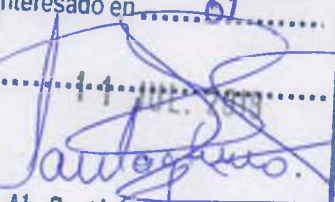
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 3



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.

Manta, a 14
.....

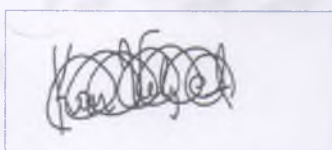


Ab. Santiago Pterro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916259047

Nombres del ciudadano: VELEZ ARCE KAREN BERENICE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELEZ JOSE LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: ARCE ESTHER EUNICE

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-136-67656



186-136-67656

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
PELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ ARCE KAREN BERENICE
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO **1988-06-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

091625904-7




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAGISTER** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VELEZ JOSE LUIS FERNANDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ARCE ESTHER EUNICE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SANTO DOMINGO 2018-07-06**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-07-06**



000788440

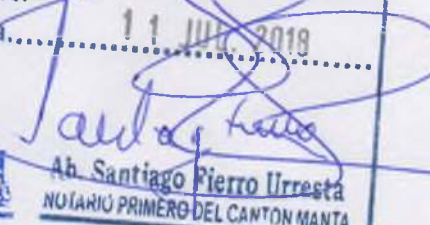
 DIRECTOR GENERAL
 PRINCIPAL DEL OFICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Comisaría Popular y Refrendum 2018
091625904-7 000 - 0000
VELEZ ARCE KAREN BERENICE

4 - URY - 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE LOS CLDS
5563455 20/06/2018 9:22:34



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.
Manta, a 11 JUL 2018


Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA